



**I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
V REGION**

DECRETO ALCALDICIO N° 00000308

QUINTERO, 05 FEB. 2010

VISTOS:

La carta solicitud de la Escuela de Fútbol Puerto Quintero, de fecha 01 de Febrero del año 2010, solicitando transporte municipal, para concurrir el día sábado 06 de Febrero del año 2010, a la comuna de Puchuncaví, cuya finalidad es **participar en una actividad deportiva y recreativa, a realizarse en esa comuna.**

Que el vehículo municipal Bus Azul N° 5 patente BSRD-75 no tiene asignado para el día 06 de Febrero del año 2010, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1° de la Ley N° 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4° de la Ley N° 18.695.

Que la solicitud de la Organización Comunitaria mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al vehículo municipal Bus Azul N° 5 patente BSRD-75.

DECRETO:

- 1.- **AUTORICESE**, al vehículo municipal Bus Azul N° 5 patente BSRD-75, para concurrir el día 06 de Febrero del año 2010, a la comuna de Puchuncaví, para transportar a niños de la Escuela de Fútbol Puerto Quintero, a un encuentro deportivo, a realizarse en dicho lugar; y para su transporte de regreso a la ciudad de Quintero.
- 2.- **FACULTESE** al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el N° 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto al Subtitulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



GABRIEL CAMPOS MEDINA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía
 2. Secretaria Municipal
 3. Movilización
 4. Jurídico
 5. Control
 6. Finanzas
 7. Adquisiciones
 8. Interesado-----/
- GCM/YGS/MIVP/mella (DECRETOS 2010)